

EXG24-0035

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO PARA EL “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN”.

En el edificio de la Autoridad Portuaria de Castellón, sito en el Grau de Castelló, siendo las doce horas del día 8 de agosto de 2024, se reúne previa convocatoria, la Mesa de Contratación nombrada al efecto para proceder a la lectura del informe de la Comisión técnica sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad para el **SERVICIO DE GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN**, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de febrero de 2024.

La Mesa de Contratación nombrada por el órgano de contratación, está presidida por el Sr. Director de la Autoridad Portuaria, D. Manuel José García Navarro, además por D^a Maritina Vidal Rodríguez, Subdirectora, y por D^a Ester Gombau Fonellosa, Responsable de Contratación y secretaria suplente de este acto.

Se inicia el acto dando lectura del informe de la Comisión técnica de fecha 8 de agosto de 2024, en el cual se hace constar que el licitador SEGURDADES, S.L. ha justificado suficientemente su oferta incursa en presunción de temeridad, por lo que la Mesa de Contratación estima estas justificaciones y admite que continúe en el proceso de licitación.

En relación al licitador CONSULTING NORMATIVO S.L. que también está en presunción de temeridad no se le tiene en cuenta su oferta para la puntuación al no haberle requerido la justificación de su oferta incursa en presunción de temeridad en virtud del artículo 159.4 de la LCSP que establece que única y exclusivamente se demanda la justificación de la anormalidad de la oferta a la empresa que ha obtenido el primer lugar en la clasificación.

A la luz de dicho informe técnico, se realiza la puntuación económica y la puntuación final de los licitadores, que es la siguiente:

Licitador	Proposición económica (€) – Máximo 100 puntos
ASINTEC GESTION S.L.	52,81
EBISUM LEGALTECH, S.L.	79,82
INTERNATIONAL DINAMYC ADVISORS S.L.	42,81
INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.	35,09
PROCURADURIA GENERAL, S.L.P.	25,96
SOLISYON CONSULTORES, S.L.	62,00
SEGURDADES S.L.	100,00



UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	28,42
VTV ASESORES S.L.P. (GRA CONSULTORES)	23,33

Licitador	Puntuación final
SEGURDADES S.L.	100,00
EBISUM LEGALTECH, S.L.	79,82
SOLISYON CONSULTORES, S.L.	62,00
ASINTEC GESTION S.L.	52,81
INTERNATIONAL DINAMYC ADVISORS S.L.	42,81
INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.	35,09
UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	28,42
PROCURADURIA GENERAL, S.L.P.	25,96
VTV ASESORES S.L.P. (GRA CONSULTORES)	23,33

En vista del cuadro anterior la mejor oferta es la de SEGURDADES, S.L. con 100 puntos, por tanto, se acuerda proponer al Presidente de la Autoridad Portuaria que adjudique el contrato a la oferta presentada por SEGURDADES, S.L.

Y sin más se levanta el acto a las doce horas y veinte minutos del día que figura al principio de este escrito.

Para que conste a los efectos oportunos se expide la presente Acta, firmando los miembros arriba mencionados.

